

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca siete (07) de marzo dos mil veinticuatro (2024)

RADICACION	254304003001-2023-00770-00
PROCESO	sucesión
CAUSANTE	VICTOR JULIO JURADO RIVEROS (Q.E.P.D)

En Virtud de la solicitud invocada por el abogado LUIS JORGE GAMA , , como apoderado de la señora MARIA SANTOS RODRIGUEZ,, se concede el Recurso de Apelación en el efecto SUSPENSIVO interpuesto por el abogado actor, para que se surta éste, ante el Juez civil del Circuito de Funza, (REPARTO) en contra del fallo proferido el pasado veintiséis (26) de febrero dos mil veinticuatro (2024), notificado por estado 34 del 27 de febreo de 2024

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO					
Juzgado Municipal - Civil 001 Madrid					
Estado No. 34 De Martes, 27 De Febrero De 2024					
FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
25430400300120210061500	Procesos Ejecutivos	Luz Mery Pirajan Sarmiento	William Andres Primo Barrios	26/02/2024	Auto Requiere
25430400300120230005100	Procesos Ejecutivos	Mery Baron Santos	Juan Gabriel Castro Mariño	26/02/2024	Auto Requiere
25430400300120230077000	Sucesión De Menor Y Minima Cuantía	Luis Enrique Jurado Riveros	Herderos Indeterminados De Victor Julio Jurado	26/02/2024	Auto Niega - Nulidad
25430400300120230013100	Verbales De Menor Cuantía	Fondo Nacional Del Ahorro Carlos Lleras Restrepo	Wilson Alirio Garzon Romero	26/02/2024	Auto Reconoce Personeria
25430400300120190068900	Verbales Sumarios	Edisson Javier Martinez Acosta	Carlos Julio Pelaez Aldana	26/02/2024	Auto Niega - Solicitud

Número de Registros: 16

En la fecha martes, 27 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el termino legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se destija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

VICTOR MANUEL ROMERO CORREDOR
Secretaría

Código de Verificación
d89f2c21-9f58-4ca9-8514-7727f48963d0

Por secretaría, remítase el expediente a partir del día siguiente al de ejecutoria de la presente providencia, dejando las constancias del caso

Por secretaria cúmplase con lo ordenado en el Art. 326 Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.
El auto anterior se notificó por anotación en
estado número 042 hoy 08-03-2024

El secretario,



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06969f6c10f71449661feb6e2bdf320344f8117e92c1ee774306b79b46c12be4**

Documento generado en 07/03/2024 04:38:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>